



San Andrés, Isla, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto Sustanciación No.0282-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Raul Moreno Escalante
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2016-00004-00

Una vez subsanada la contestación de la demanda presentada por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones S.A., a través de su apoderado Judicial, de acuerdo con el escrito obrante en el expediente digital, téngase por contestada la misma, de conformidad con el art. 31 del C.P. y S.S.

Reconózcasele personería jurídica al doctor ROBERTO GONZALEZ GUERRERO, abogado titulado y en ejercicio, portador de la T. P. No. 224.792 del C. S. de la J., como apoderado judicial de Colpensiones S.A., en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

Seguidamente, después de haber notificado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y esta guardar silencio frente a los hechos y pretensiones de la demanda, se proseguirá con este proceso.

Señálese el día veintinueve (29) de agosto del año en curso, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), para que se lleve a cabo, de manera CONCENTRADA, la audiencia de CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO y a continuación la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, en este asunto.

Por secretaría, adelántese lo correspondiente y líbrense las comunicaciones a las partes, a fin de llevar a cabo esta diligencia a través del aplicativo Lifesize, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Acuerdo No. PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ

VAG

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bd33131f2ce52aeb61a4f8541faf24b37f692e965a34ad25c8968c68de4f96b**

Documento generado en 24/05/2023 03:48:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>